

Las líneas troncales y secundarias serán de 70 mm² y 35 mm² respectivamente de sección como mínimo, y en las derivaciones la sección estará de acuerdo al cálculo respectivo. Se ha estimado para el cálculo un consumo de 6 KVA por vivienda, con coeficiente de simultaneidad variable, dependiendo del número de viviendas del tramo, el cual valdrá:

Nº de Viviendas	Coeficiente de Simultaneidad
≤ 5	1
6 a 15	0,8
16 a 25	0,6
> 25	0,5

Morsetería: Las Graperías, Herrajes y Conectores responderán a las normas NIME correspondientes.

Estructuras Soporte: En las líneas troncales los soportes de retención serán de HºAº de 7,5 m de altura, en tanto para el resto de los soportes serán de eucaliptos salinizado de 8 m de altura total, empotrándose 1,40 m y tendrán un diámetro de 14 cm en la cima. El punto de amarre de los conductores en la totalidad de los soportes se realizara en la cima de los mismos. Se utilizará un vano nominal de 35 m.

La distancia desde el eje de los postes al borde externo de cordón de vereda será de sesenta centímetros (60 cm). En lo posible los soportes se ubicarán sobre la proyección de las medianeras, sin obstruir en ningún caso entradas a las viviendas o garajes.

En caso de existir líneas de Media Tensión y/o de otros servicios en la traza especificada, se deberán verificar las distancias de seguridad correspondientes.

Puesta a Tierra: Todas las estructuras soporte serán puestas a tierra con perfil "L" de hierro cincado, de 50 x 50 x 5 mm, de una longitud = 1,5 metros, como mínimo.

Acometidas Domiciliarias: Las derivaciones e instalaciones de acometidas domiciliarias deberán realizarse en un todo de acuerdo al Anexo I del Reglamento General de Suministro, cuya copia adjuntamos. En el plano de la R.B.T. se indicara el orden de conexión de las fases a las acometidas domiciliarias.

Alumbrado Público: El alumbrado público se realizará con lámparas **SONT** de 150W de vapor de Sodio con artefactos del tipo con equipo auxiliar incorporado sobre brazos de 2,00 m de largo y 60 mm de ø, estos se fijaran al poste con abrazaderas especiales que tomen en forma conjunta al brazo y al poste sin soldaduras.

El encendido del A.P. será automático y/o manual por medio de un tablero apto para esta función. Para la medición del consumo de energía de alumbrado público se instalará un gabinete para medidor sobre una de las columnas de la SETA a una distancia de 2,50 metros medido desde el nivel del piso al borde superior de la caja, y un caño de PVC de 3,2 mm de espesor, o manguera para uso eléctrico para protección de los cables de entrada al gabinete desde la antena de Baja Tensión de la SETA y salida del gabinete hasta el Tablero de alumbrado público.

La distribución de luminarias será del tipo trebolillo o bilateral resultante del cálculo luminotécnico para asegurar la iluminación media establecido por norma de acuerdo a las características de la calle.

Las instalaciones estarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la Municipalidad de Saladas y a las Reglamentaciones y Especificaciones Técnicas que para Barrios de Viviendas estén vigentes en la D.P.E.C. al momento de presentar el proyecto.

Deberán comunicar inmediatamente a la D.P.E.C., mediante nota, la conformidad y acuerdo con las obras a ejecutarse que se detallan en esta Factibilidad. Paralelamente deberán presentar a la D.P.E.C. la totalidad de los proyectos correspondientes, por sextuplicado y firmados por un profesional responsable matriculado en el Consejo Profesional de la Provincia de Corrientes, para su aprobación, los que responderán a las Normas de esta Dirección.